

33. EGRESOS.—Paso á exponer, con la posible concisión, las modificaciones que contiene, respecto del Presupuesto vigente, el proyecto de Egresos que tengo la honra de someter á la Cámara de Diputados.

Todas las Secretarías del Despacho han estudiado detenidamente los servicios que tienen á su cargo y han puesto el debido empeño en procurar la eficacia de esos servicios y su ensanche, en la medida que lo exige el desarrollo del país; pero sin echar en olvido las reglas de mesura y economía en los gastos, merced á las cuales ha salido victorioso de las crisis económicas que en épocas todavía no muy lejanas perturbaron su marcha. A estos principios y propósitos obedece el Proyecto de Egresos; y á fin de que resalten de una manera más perceptible las diferencias que ofrece, si se le compara con el Presupuesto que está en vigor, he creído conveniente presentar, después de la exposición de dichas diferencias, una serie de cuadros comparativos, especificando las disminuciones ó aumentos en las partidas modificadas.

Siguiendo el orden acostumbrado en otros años, analizaré la Iniciativa de Egresos.

34. RAMOS 1º, 2º y 3º.—No se consulta ninguna alteración en los gastos que autoriza el presupuesto vigente para los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

35. RAMO 4º.—*Secretaría de Relaciones*.—En el Departamento de Relaciones se propone un aumento de poco más de \$ 5,000 00, respecto

de los gastos autorizados para el año fiscal en curso. Esa modificación obedece á la conveniencia de que nuestra representación en la vecina República de los Estados Unidos de América, adquiera mayor importancia, elevándose á la categoría de Embajada la actual Legación de México en Washington; y obedece también, á la necesidad de aumentar ciertos gastos, así como la retribución de algunos empleados cuyas labores se han recargado por el natural ensanche de los servicios del ramo.

36. RAMO 5º.—*Secretaría de Gobernación*.—Los principales aumentos que se consultan en el proyecto de Presupuesto de este ramo, afectan dos partidas: la relativa al saneamiento de esta capital, y la asignación para los cuerpos rurales.

Ni uno ni otro gasto se inician en esta vez, sino que el primero ha estado haciéndose y tiene que aumentarse por virtud de la ley de 25 de Mayo último, que autorizó al Ejecutivo para auxiliar con una consignación especial (que irá creciendo en 100,000 cada año económico, hasta el de 1902 á 1903), al Ayuntamiento de México, para las expresadas obras; y en cuanto al aumento en la asignación para los cuerpos rurales, también se origina de una ley votada por la Cámara de Diputados en su actual período de sesiones, disponiendo que el décimo cuerpo quede, en lo sucesivo, con el mismo personal y habe-

res que los demás que forman la Policía rural de la Federación.

En el servicio de «Salubridad» se propone la creación de una plaza de Médico bacteriologista, y el aumento del sueldo del Ayudante del laboratorio de bacteriología, con motivo de la importancia que tiene dicho servicio en sus relaciones con la higiene, lo cual hace necesario que lo dirija un profesor competente.

Se propone también que algunas plazas de bogas para el servicio sanitario en Veracruz, Mazatlán y Acapulco, que se están pagando con cargo á gastos extraordinarios, queden incorporadas á las plantas respectivas.

Igualmente se propone la ampliación de la partida de Gastos generales del Consejo de Salubridad, á fin de que puedan adquirirse los aparatos especiales que hay necesidad de emplear para la desinfección de objetos delicados que suelen venir en los equipajes de los pasajeros que llegan á nuestros puertos; y se consulta el aumento de la partida destinada á la compra é instalación en Coatzacoalcos de una estufa de desinfección, que aún no ha podido establecerse y que conviene que se ajuste á los últimos modelos, los cuales son más costosos que los que han estado en uso anteriormente.

En la Sección que corresponde al Gobierno del Distrito se notará un aumento de poco más de \$ 15,000, el cual proviene, en su

mayor parte, de la necesidad de substituir el actual sistema de ambulancia, empleando carros en lugar de camilla, á fin de que esté en consonancia dicho servicio con el eléctrico de señales de policía, establecido ya en algunas demarcaciones de la ciudad. Esto explica igualmente el aumento de seis plazas de Médico y una de Escribiente en la Sección respectiva de las Comisarías, el de una plaza de Telefonista, y el de gastos de reposición de la red telefónica.

En la partida de gastos de la Imprenta del Gobierno y «Diario Oficial» se propone un aumento de \$15,000, con el doble objeto de aumentar al Diario una hoja, á fin de que se publiquen con la oportunidad debida los documentos y avisos de carácter oficial, que hoy suelen sufrir retraso, y de que con cargo á dicha asignación se paguen los derechos que está causando el papel que se importa para la mencionada publicación oficial.

Las demás modificaciones que contiene la Iniciativa comparada con el actual Presupuesto, tienen por objeto el perfeccionamiento del servicio y la equitativa retribución de algunos empleados; pero son de escasa importancia y se especifican en el cuadro comparativo correspondiente al ramo de Gobernación.

37. RAMO 6º.—*Secretaría de Justicia é Instrucción Pública*.—En la planta de la Secretaría de Justicia se consulta una reforma importante, que consiste en dividir en dos

secciones la actual sección de Instrucción Pública, á fin de que una de ellas se dedique exclusivamente al despacho de asuntos relativos á la Instrucción Primaria, y la otra al de los que afecten los servicios de la instrucción preparatoria y de la profesional.

Respecto de la primera, se inicia la creación de algunas plazas de profesores especiales, ayudantes, auxiliares, escribientes y mozos, y el establecimiento de una escuela nocturna en el pueblo de Santa Fe, la cual se abrió con algunos auxilios que pudo proporcionar la Secretaría del ramo, y está dando muy buenos resultados, pues en ella concurren con notorio aprovechamiento los obreros de la Fábrica Nacional de pólvora. Se proponen también algunos ligeros aumentos en determinados sueldos y gastos, así como en la asignación para rentas de casas ocupadas por las escuelas, y en las partidas para premios, reposición de edificios, formación del padrón escolar y compra de útiles y mobiliario para los establecimientos. Por último, se consulta en el Presupuesto de la Escuela Normal para Profesoras, la creación de algunas nuevas plazas y el aumento de ciertas retribuciones que han parecido insuficientes.

En la Escuela Preparatoria, el Secretario desempeña también las funciones de Prefecto; y siendo inconveniente esa acumulación de trabajos de diversa índole, se propone el establecimiento de una plaza de

Prefecto con remuneración equitativa. Se consultan igualmente la creación de plazas de segundos profesores de matemáticas y cosmografía; el aumento de la partida que reporta los gastos de excursiones escolares, y algunas otras pequeñas ampliaciones que no merecen mencionarse especialmente.

Por lo que toca á la enseñanza profesional, se inician diversas modificaciones en las plantas, sueldos y gastos de las Escuelas de Medicina, de Comercio, de Bellas Artes y de Agricultura. Consisten principalmente las reformas: en la creación de plazas de preparadores para las cátedras de Física é Historia Natural Médicas, y de Histología, en la Escuela de Medicina; en la ampliación de la partida de gastos de la de Bellas Artes, para erogar los que exigen las cátedras nuevamente creadas conforme al plan de estudios de esta Escuela y mejorar sus galerías; en el establecimiento de una plaza de Director para la Imprenta del Museo; en el aumento de la partida destinada á ornato y reparación de la Biblioteca Nacional, á fin de que puedan hacerse las obras acordadas ya, especialmente la fachada de la Biblioteca Nocturna; y finalmente, en la ampliación de la partida de gastos generales de Instrucción Pública, hasta la cifra que se calcula podrá bastar para su objeto.

38. RAMO 7.º—*Secretaría de Fomento.*—Comparando la iniciativa de egresos del ramo de Fomento con el

Presupuesto actual, resulta aquella con un aumento de \$72,000. Las modificaciones parciales que motivan esa diferencia, son del todo indispensables para llenar las siguientes necesidades del servicio:

Crear una plaza especial de archivero en la Sección 1.ª de la Secretaría del ramo, porque ahora desempeña ese trabajo uno de los oficiales de la expresada Sección, y habiendo aumentado en ella el movimiento de negocios, no puede prestar ambos servicios.

Aumentar las dotaciones de Telegrafista y del Conserje del Observatorio Astronómico de Tacubaya, porque el servicio del primero se ha recargado, extendiéndose al recién establecido Departamento meteorológico magnético, y porque el Conserje, además de los trabajos propios de su empleo, está encargado de la vigilancia de los guardatiempos.

Establecer la plaza de Director del Departamento meteorológico magnético, en lugar de la de Contador de Cronómetros, pues el empleado que desempeña esta última es el que provisionalmente se ha hecho cargo del mencionado Departamento.

Aumentar, como lo ha propuesto el Director del Instituto Médico Nacional, los sueldos del Secretario y del Conservador del herbario de aquel establecimiento, en razón de que el primero presta algunos servicios técnicos que no son anexos á su empleo, y el segundo ayuda en

los trabajos de clasificación de plantas.

Ampliar la partida destinada á gastos de colonización, lo cual se ha hecho necesario por el establecimiento de colonias en las márgenes de los ríos Yaqui y Mayo, y por los auxilios que se están impartiendo para su manutención á los indios sometidos á la obediencia del Gobierno.

Por último, aumentar la autorización para los gastos que origine la concurrencia de México á la Exposición Universal de 1900, porque estando próximo aquel certámen, tienen que hacerse erogaciones de cierta importancia, tanto para la construcción del edificio en que deberán exhibirse los productos mexicanos, cuanto para el envío de éstos á su destino.

49. RAMO 8.º—*Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.*—Los aumentos de algunos sueldos á los empleados de la Secretaría de este ramo, obedecen á la conveniencia de uniformar esas retribuciones con los que devengan los empleados de igual categoría en las demás Secretarías de Estado; y en cuanto á la creación de nuevas plazas, así como á las diferencias que respecto del actual Presupuesto se consultan en las plantas de la Sección hidrográfica y de la Dirección general de faros, debe decirse que responden, exclusivamente, á las necesidades de los respectivos ramos.

El servicio de faros se ha dotado con una asignación mayor que en años anteriores, para instalar nue-